

Mount Sinai Hospitals Group, Inc., el Mount Sinai Hospital, el Centro Médico Beth Israel, el St. Luke's Roosevelt Hospital Center y la enfermería de ojos y oídos de Nueva York

Política de asistencia financiera y facturación y cobro

Declaración de propósito

El Mount Sinai Hospitals Group, Inc. ("MSHG") , el Mount Sinai Hospital, el Centro Médico Beth Israel, el St. Luke's Roosevelt Hospital Center, y la Enfermería de Ojos y Oídos de Nueva York (en conjunto, los "MSHG Member Hospitals") reconocen que muchos de los pacientes atendidos en los hospitales miembros de MSHG Es posible que no pueda acceder a servicios de atención médica de calidad sin asistencia financiera. Esta asistencia financiera y de facturación y cobro Política (d e la "Política") fue desarrollado para asegurar que el MSHG y los Hospitales MSHG miembros seguir manteniendo su misión de brindar atención médica de calidad a la comunidad, mientras se toma en cuenta cuidadosamente la capacidad del paciente para pagar, según se aplique de manera justa y coherente.

Definiciones

" Hospitales miembros de MSHG " significa Beth Israel Medical Center (" MSBI "), el St. Luke's-Roosevelt Hospital Center (" MSW", "MSSL "), The New York Eye and Ear Infirmary ("NYEEI"), y The Hospital Mount Sinai ("MSH").

" Instalaciones hospitalarias miembro de MSHG " o **" Instalaciones hospitalarias "** significa aquellas instalaciones que forman parte de MSBI , MSW, MSSL , NYEEI o MSH , que tienen licencia del Estado de Nueva York para operar como instalaciones hospitalarias "Artículo 28" y que están enumerados en la Sección 8 de esta Política .

" Atención médica de emergencia " se refiere a la atención brindada por el MSHG y / o los hospitales de miembros de MSHG, en cualquiera de las instalaciones del Hospital de miembros de MSHG , para afecciones médicas de emergencia.

"Período de Solicitud de Asistencia Financiera" significa el período que termina en el 240 ° día después de que se proporcionó el primer estado de cuenta después del alta a un paciente.

" ISMMS " significa la Escuela de Medicina Icahn en Mount Sinai.

" Atención Médicamente Necesaria " se refiere a los artículos y servicios que son razonables y necesarios para el diagnóstico o tratamiento de una enfermedad o lesión, o para mejorar el funcionamiento de un miembro del cuerpo malformado.

Administración de políticas

El Departamento de Servicios Financieros para Pacientes de Mount Sinai tiene la propiedad, el control y la responsabilidad de la administración de esta Política . Los pacientes que necesitan asistencia con el proceso de solicitud de asistencia financieradeben comunicarse con:

- **Mount Sinai West, Mount Sinai St. Luke's, Mount Sinai Beth Israel** : Servicios financieros para pacientes, 1111 Amsterdam Avenue, Nueva York, Nueva York 10025, (212) 523 4674 , a la atención de: Hiram Martinez
- **NYEEI**: NYEEI Departamento de Admisión, 310 East 14th Street, Nueva York, Nueva York 10003, (212) 979 4115, la atención de: Brian Goldstein
- **Mount Sinai Hospital Mount Sinai de Queens y cosechar**: Servicios Financieros del Paciente, Una Gustave L. Levy Place, Box 6000, New York, New York 10029, (212) 731 3100, la atención de: Erwin Ramírez

Política

Es la política de MSHG y MSHG Member Hospital que los pacientes que cumplir con los criterios de elegibilidad y solicitar ayuda financiera aquí establecidos se recibir asistencia financiera para atención médica de emergencia y otra atención médica necesaria dictada en las instalaciones del hospital MSHG miembros por la MSH G y los hospitales miembros MSHG mismos (incluidos los proveedores empleado o contratado directamente por los hospitales MSHG miembros).

Además, según lo establecido en esta Política y en los Apéndices de esta Política, los pacientes que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en esta Política y soliciten asistencia financiera según lo establecido en este documento pueden tener derecho a recibir asistencia financiera para atención médica de emergencia y otros Medicamentos necesarios. Atención prestada en las instalaciones de MSHG Member Hospital por proveedores que están directamente empleados o contratados por ISMMS.

Criterios de elegibilidad para asistencia financiera bajo esta política

Elegibilidad para atención médica de emergencia : los pacientes pueden ser elegibles para recibir asistencia financiera para atención médica de emergencia según esta Política si:

- Su residencia principal se encuentra en el estado de Nueva York; y
- No tienen seguro, han agotado o agotarán todos los beneficios de seguro disponibles; y
- Su ingreso anual no excede el 400% de las Pautas Federales de Pobreza actuales ; y
- Se aplican para la asistencia financiera en el I Asistencia Financia Plazo de solicitud (es decir, dentro del período que termina en el 240 ° día después de la primera post-descarga Tement de facturación sta se proporciona a un paciente).

Elegibilidad para atención médicamente necesaria que no sea de emergencia : los pacientes pueden ser elegible para asistencia financiera para atención médicamente necesaria que no sea de emergencia según esta Política si:

- Su residencia principal se encuentra en la ciudad de Nueva York; y
- No tienen seguro, han agotado o agotarán todos los beneficios de seguro disponibles; y
- Su ingreso anual no excede el 400% de las Pautas Federales de Pobreza actuales ; y
- Se aplican para la asistencia financiera en el I Asistencia Financia Plazo de solicitud (es decir, dentro del período que termina en el 240 ° día después de la primera post-descarga Tement de facturación sta se proporciona a un paciente).

Los pacientes **no** son **elegibles** para recibir asistencia financiera para atención médica de emergencia u otra atención médicamente necesaria que no sea de emergencia según esta Política si:

- La información falsa fue proporcionada por el paciente o la parte responsable; o
- El paciente o la parte responsable se niega a cooperar con cualquiera de los términos de esta Política; o
- El paciente o la parte responsable se niega a solicitar los programas de seguro del gobierno una vez que se determina que es probable que el paciente o la parte responsable sean elegibles para dichos programas; o
- El paciente o la parte responsable se niega a cumplir con sus requisitos de seguro primario.

Servicios para los cuales la asistencia financiera está o puede estar disponible bajo esta política

La asistencia financiera está disponible bajo esta política para Atención médica de emergencia y otra atención médicamente necesaria prestada en las instalaciones de MSHG Member Hospital ya sea por: **(1) el MSHG; o (2) los Hospitales Miembros de MSHG (incluidos los proveedores empleados o contratados por esos hospitales)** . Apéndices A - D de esta Política contiene listas que establecen, para cada hospital miembro MSHG: (1) los nombres de todos los proveedores y entidades (en su caso) que proporcionan atención médica de emergencia y / o la atención médica necesaria en cada uno de tales MSHG Hospital Miembro; (2) la afiliación y / o estado laboral de cada uno de dichos proveedores; y (3) la medida en que, en su caso, la asistencia financiera bajo esta Política está disponible para dichos servicios proporcionados por esos proveedores . [\[1\]](#) Se puede acceder a estos apéndices en línea en www.hospitalassistance.org , o se pueden obtener en har d copia a solicitud decualquiera de las oficinas enumeradas en la Sección 3 del presente documento.

La asistencia financiera **puede** estar disponible bajo esta Política para cierta atención médica de emergencia y otra atención médicamente necesaria prestada en las instalaciones de MSHG Member Hospital que se facturan a los pacientes **por los proveedores que están bien empleados directamente o contratada por ISMMS**, dependiendo de la naturaleza y la s frente de los servicios en cuestión y la elegibilidad del paciente s para la ayuda financiera. Los Apéndices de esta Política contienen información sobre la medida en que, si es que existe, la asistencia financiera está disponible para los servicios prestados en las Instalaciones del Hospital de Miembros de MSHG por los proveedores de ISMMS; la información adicional con respecto a si la asistencia financiera está o no disponible bajo esta Política para los servicios prestados en las Instalaciones del Hospital de Miembros MSHG por los proveedores de ISMMS puede estar disponible en [www. hospitalassistance.org](http://www.hospitalassistance.org) .

Servicios para los cuales no hay asistencia financiera disponible bajo esta política

La asistencia financiera **no** es disponible bajo esta política para los siguientes tipos de atención y servicios:

- Servicios no necesarios desde el punto de vista médico (incluidos, entre otros, cirugía estética, lentes de contacto para cosméticos y / o servicios de estudio del sueño);
- Cargos discrecionales (que incluyen, entre otros, habitaciones privadas, enfermeras privadas, TV);
- Servicios relacionados con la investigación; y
- A menos que se indique lo contrario en este documento o en los apéndices de esta política, los servicios prestados en las instalaciones del hospital MSHG miembros por proveedores que no son empleados o contratados directamente por el MSHG o los hospitales miembros MSHG (*ver* los apéndices del presente política para determinar el grado en la cual, de ser así, la asistencia financiera está disponible bajo esta Política para los servicios prestados en las Instalaciones del Hospital de Miembros de MSHG por su proveedor en particular.

Instalaciones del Hospital de Miembros de MSHG a las que se aplica esta política

Esta Política y la asistencia financiera proporcionada bajo esta Política están disponibles solo para Atención Médica de Emergencia y otra Atención Médicamente Necesaria brindada por proveedores calificados en las siguientes instalaciones hospitalarias (las " Instalaciones de Hospital de Miembros de MS HG"):

- **Instalaciones de Mount Sinai Beth Israel :**

Monte Sinaí Beth Israel
Primera avenida en ^{la} calle 16
Nueva York, Nueva York 10003

BIMC Comprehensive Cancer Center - West Campus
325 West 15 th Street
Nueva York, Nueva York 10011

BIMC Geriatrics Senior Health Center
275 octava avenida
Nueva York, Nueva York 10011

Centro de acceso vascular BIMC
140 Cuarta Avenida
Nueva York, Nueva York 10003
Beth Israel Med Center # 2
103 East 125th Street
Nueva York, Nueva York 10035

Beth Israel Med Center 1-E2-F3-G
429th Avenida
Nueva York, Nueva York 10010

Beth Israel Med Center 2-C
435 2nd Avenida
Nueva York, Nueva York 10010

Beth Israel Med Center 3-C
433rd Avenida
Nueva York, Nueva York 10010

Beth Israel Med Center 8 y 8-D
140 West 125th Street
Nueva York, Nueva York 10027

Beth Israel Med Center Cooper Square
26 avenida a
Nueva York, Nueva York 10009

Beth Israel Med Center Cumberland
98 Flatbush Avenue
Brooklyn, Nueva York 11217

Clínica Gouverneur
109 calle Delancey
Nueva York, Nueva York 10002

Harlem Clinics # 1 # 3 # 6 # 7
103 East 125th Street
Nueva York, Nueva York 10035

Centro de salud y servicio Max Meltzer
94 East 1st Street
Nueva York, Nueva York 10009

Centro de atención ambulatoria de Phillips (solo para los servicios del Artículo 28) [\[2\]](#)
10 Union Square East

Nueva York, Nueva York 10003

Clínica Vincent P. Dole
25 12th Street
Brooklyn, Nueva York 11215

- **Instalaciones de Mount Sinai Beth Israel Brooklyn :**

Monte Sinaí Beth Israel Brooklyn
3201 Kings Highway
Brooklyn, Nueva York 11234

BIMC Comprehensive Cancer Center - West Campus
325 West 15th Street
Nueva York, Nueva York 10011

BIMC Geriatría Senior Health Center r
275 octava avenida
Nueva York, Nueva York 10011
Centro de acceso vascular BIMC
140 Cuarta Avenida
Nueva York, Nueva York 10003

Beth Israel Med Center # 2
103 East 125th Street
Nueva York, Nueva York 10035

Beth Israel Med Center 1-E2-F3-G
429th Avenida
Nueva York, Nueva York 10010

Beth Israel Med Center 2-C
435 2nd Avenida
Nueva York, Nueva York 10010

Beth Israel Med Center 3-C
433rd Avenida
Nueva York, Nueva York 10010

Beth Israel Med Center 8 y 8-D
140 West 125th Street
Nueva York, Nueva York 10027

Beth Israel Med Center Cooper Square
26 avenida a
Nueva York, Nueva York 10003

Beth Israel Med Center Cumberland
98 Flatbush Avenue

Brooklyn, Nueva York 11217

Clínica Gouverneur
109 calle Delancey
Nueva York, Nueva York 10002

Harlem Clinics # 1 # 3 # 6 # 7
103 East 125th Street
Nueva York, Nueva York 10035
Centro de salud y servicio Max Meltzer
94 East 1st Street
Nueva York, Nueva York 10009

Centro de atención ambulatoria de Phillips (solo para los servicios del Artículo 28) [\[3\]](#)
10 Union Square East
Nueva York, Nueva York 10003

Clínica Vincent P. Dole
25 12th Street
Brooklyn, Nueva York 11215

- **Instalaciones del Hospital Mount Sinai :**

Hospital Mount Sinai
Un lugar de Gustave L. Levy
Nueva York, Nueva York 10029

Mount Sinai Hospital de Queens
25-10 30th Avenue
Long Island City, Nueva York 11102

Centro de Atención Ambulatoria
1200 Quinta Avenida
Nueva York, Nueva York 10029

Centro de Medicina Avanzada
17 East 102nd Street
Nueva York, Nueva York 10029

Centro de atención cardíaca Joseph H. Hazan Amb
5 East 98th Street
Nueva York, Nueva York 10029

Programa de salud integral de Mount Sinai - Centro de la ciudad
275 7th Avenue
Nueva York, Nueva York 10001-6708

Mount Sinai Kidney Center

309 East 94th Street
Nueva York, Nueva York 10128

Mount Sinai Queens Physician Associates
27-15 30th Avenue
Long Island City, Nueva York 11102

Centro de salud para adolescentes en Mount Sinai
320 East 94th Street
Nueva York, Nueva York 10128

Mount Sinai Sports Therapy Center
625 Madison Avenue
Nueva York, Nueva York 10022

Programa PT en el Centro de Asfalto
York Avenue en 92nd Street
Nueva York, Nueva York 10128

Centro de atención primaria
31-60 21st Street
Astoria, Nueva York 11102

Clínica psiquiátrica ambulatoria
1160 quinta avenida
Nueva York, Nueva York 10029

El edificio de atención primaria
101st y madison avenue
Nueva York, Nueva York 10029

Complejo Educativo Bayard Rustin (BREC)
West 18th Street
Nueva York, Nueva York 10011

JHS 117 (Complejo de Educación Alternativa)
240 East 109th Street
Nueva York, Nueva York 10029

Julia Richman High School
317 East 67th Street
Nueva York, Nueva York 10021

Centro de Manhattan para Matemáticas y Ciencias
FDR Drive & East 116th Street
Nueva York, Nueva York 10029

PS 108

1615 Madison Avenue
Nueva York, Nueva York 10029

PS 38
232 East 103rd Street
Nueva York, Nueva York 10029

PS 83 Mendoza School
219 East 109th Street
Nueva York, Nueva York 10029

- **Mount Sinai St. Luke's Roosevelt Instalaciones :**

Monte Sinai San Lucas
1111 Amsterdam Avenue
Nueva York, Nueva York 10025

Monte Sinai Roosevelt
1000 Décima Avenida
Nueva York, Nueva York 10019

Centro psiquiátrico ambulatorio
411 West 114th Street
Nueva York, Nueva York 10025

Centro de Atención Integral, División West Village
230 West 17th Street
Nueva York, Nueva York 10011

SLR Community Care en ^{la} calle 59
425 West 59th Street
Nueva York, Nueva York 10019

High School secundaria de Louis Brandeis
145 West 84th Street
Nueva York, Nueva York 10024

Escuela secundaria Martin Luther King Jr.
122 Amsterdam Avenue
Nueva York, Nueva York 10024

Philip Randolph Campus High School
135th Street en Convent Avenue
Nueva York, Nueva York 10031

- **Instalaciones de enfermería para los ojos y oídos de Nueva York en Mount Sinai :**

Enfermería del Ojo y Oído de Nueva York del Monte Sinai
310 East 14th Street

Nueva York, Nueva York 10003

Nueva York Eye & Ear Infirmary Ext Clinic
380 Segunda Avenida
Nueva York, Nueva York 10010

Centro ambulatorio de ojos y orejas de Nueva York
230 Segunda Avenida
Nueva York, Nueva York 10003

Asistencia financiera específica disponible bajo esta política

Un paciente que se de sea termined intitulado La asistencia financiera para atención médica de emergencia u otra atención médicamente necesaria según esta Política tiene derecho a un descuento de acuerdo con la Tabla de descuentos de la Escala de tarifa variable adjunta como Apéndice E (la “Tabla de descuentos”).

Un paciente que está de termined para tener derecho a la asistencia financiera para la atención médica de emergencia o de otra atención médica necesaria en virtud de esta política no se le cobrará más por servicios hospitalarios que la cantidad facturada por lo general el Hospital miembro aplicable MSHG para la atención médica de urgencia u otra atención médicamente necesaria concordancia con las regulaciones federales, los hospitales miembros MSHG establezca la cantidad generalmente facturados a la cantidad total del programa Medicare de pago-por-servicio permitiría la atención (es decir, la cantidad de Medicare y Medicare beneficiario juntos pagaría por el cuidado).

Todos los pacientes sin seguro son presumiblemente elegibles para el nivel de descuento más bajo disponible bajo la Tabla de descuentos para atención médica de emergencia y otra atención médicamente necesaria brindada por los propios hospitales de miembros de MSHG (incluidos los proveedores que son empleados o están contratados directamente por los hospitales de miembros de MSHG) . los Hospitales miembros de MSHG notificará a dichos pacientes que pueden solicitar asistencia adicional disponible bajo esta Política.

Los pacientes no asegurados no son presuntamente elegibles para recibir asistencia financiera para las facturas de atención médica de emergencia y otra atención necesaria por parte de los médicos que se prestan en las instalaciones del hospital miembro de MSHG por parte de proveedores que están directamente contratados o contratados por el ISMMS. Para recibir asistencia financiera para las facturas de atención médica de emergencia y otra atención médica necesaria necesaria en las instalaciones hospitalarias miembro de MSHG por parte de proveedores que están directamente empleados o contratados por el ISMMS, los pacientes deben solicitar asistencia financiera (como se establece en la Sección 12 en el presente documento) y debe ser cancelado para tener derecho a dicha asistencia financiera por parte del MSHG Member Hospital correspondiente.

Determinaciones de elegibilidad / derechos

Las determinaciones de elegibilidad del paciente / derecho a la asistencia financiera de conformidad con la presente Política se hará en el hospital miembro MSHG apropiada s como se indica en la Sección 12 de este documento.

Los hospitales de miembros de MSHG determinarán si un paciente tiene cobertura de terceros. Si no existe cobertura de terceros, el Hospitales miembros de MSHG determinará si el paciente es elegible para programas de seguro del gobierno como Medicare o Medicaid. Si el paciente es elegible para Medicaid bajo la cobertura "Servicios de emergencia solamente", o si el paciente es elegible para Medicaid pero la atención médica de emergencia u otra atención médicamente necesaria del paciente no está cubierta por Medicaid, el paciente automáticamente será considerado elegible para la El nivel más alto de asistencia financiera disponible en virtud de esta Política o, si el paciente está empleado, recibirá el descuento correspondiente en la Tabla de descuentos. No se requerirá ninguna otra documentación más que la confirmación por parte del Estado de Nueva York del estado de Medicaid del paciente . Si un paciente no es elegible para los programas de seguro del gobierno y cumple con los requisitos establecidos en la Sección 5 de esta Política , el paciente será elegible para solicitar asistencia financiera bajo esta Política.

Período de elegibilidad

Si un paciente es aprobado para recibir asistencia financiera según esta Política, dicha elegibilidad no deberá exceder de un año a partir del primer día del mes en que se prestaron los servicios por primera vez o hasta el último día del mes del próximo "período de inscripción abierta" según lo establecido en la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio, lo que ocurra primero. Si el paciente requiere un procedimiento de cirugía ambulatoria u hospitalización, los hospitales miembros de MSHG pueden exigir que el paciente vuelva a certificar la elegibilidad del paciente para recibir asistencia financiera según esta Política.

Cómo solicitar asistencia financiera bajo esta política

Los pacientes pueden solicitar asistencia financiera bajo esta Política, completando y enviando un formulario de solicitud de ayuda económica al Hospital MSHG miembro en el que se prestaron los servicios, en las siguientes direcciones:

- **Monte Sinaí Beth Israel (Campus Petrie)**: Departamento de Orientación Financiera para el Paciente, 317 E 17th Street, Sala de 3f05, Nueva York, NY 10003, (212) 844-1914 (p), (212) 844-1771 (f)
- **Mount Sinai Beth Israel (Philips Ambulatory Care Center)**: Departamento de Servicios Financieros para Pacientes , 10 Union Square East, Room 2030, New York, New York 10003, (212) 844-6041 (p), (212) 844-8401 (f)
- **Mount Sinai Beth Israel Brooklyn**: 3201 Kings Highway, Room 116, Brooklyn NY 11234, (718) 951-2751 (p), (718) 951-2822 (f)
- **Hospital Mount Sinai (Nueva York)**: Departamento de Asesoría Financiera, 17 East 102nd Street, Sala D1-228, Nueva York, Nueva York 10029, (212) 824-7274 (p), (212) 876-7775 (f); Departamento de Asesoría Financiera, 1468 Madison Avenue, Sala 210, Nueva

York, Nueva York 10029, (212) 241-4851 (p), (212) 426-1094 (f) ; REAP 1405-05 Madison Ave, Nueva York, NY 10029 (212) 423-2800 (p), (212) 534-5721 (F)

• **Mount Sinai Queens** : Crescent Condo, Suite 1D, 23-22 30th Road, Long Island City, Nueva York 11102, (718) 267-4369 (p), (718) 726-2967 (f)

• **Enfermería del Ojo y Oído de Nueva York del Monte Sinaí** : Primer piso, 310 East 14th Street, Nueva York, Nueva York 10003, (212) 979-4183 (p), (212) 353-5738 (f)

• **Mount Sinai West** (anteriormente Roosevelt Hospital) : Departamento de Asesoría Financiera para Pacientes, 1000 Tenth Avenue, Sala 2 J , Nueva York, Nueva York 10019, (212) 523-7816 (p), (212) 523-8143 (f)

• **Mount Sinai West (HEAL Center)** : 1000 Tenth Avenue, Room 1M, Nueva York, Nueva York 10019, (212) 523-3900 (p), (212) 636-3806 (f)

• **Mount Sinai St. Luke's** : Departamento de Asesoría Financiera para Pacientes, 1111 Amsterdam Avenue en 114th Street, Room 1B-105, New York, New York 10025, (212) 523-2552 (p), (212) 523-5620 (f)

• **Mount Sinai St. Luke's (Centro HEAL)** : 1111 Amsterdam Avenue, Clark Building, Room 108, New York, New York 10025, (212) 523-3900 (p), (212) 523-3955 (f)

Los pacientes serán necesarios para proporcionar la siguiente documentación con la ayuda financiera Una forma plicación (documentación debe cumplir con los estándares de prueba aplicada por Medicaid para la documentación de solicitud de Medicaid):

- Prueba de domicilio;
- La prueba de que dentity;
- La gestión financiera actual como lo demuestra la verificación de ingresos (salarios, beneficios por discapacidad, beneficios de compensación, etc., proporcionando (si es necesario).:
 - 30 días de los talones de nómina más recientes; o
 - Carta del empleador; o
 - New York State Auto - formulario de certificación (ver abajo); o
 - La mayoría actual Fiscal de la Federación regresa con todos los anexos; Y / o
 - Carta de la Administración de la Seguridad Social o del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York sobre las prestaciones por desempleo; Y / o
 - Carta de apoyo de las personas que atienden las necesidades básicas de vida del paciente.
- Prueba de dependientes (si se reclama) ; y
- Prueba de manutención de los hijos, pensión alimenticia (si se reclama) .
- Según lo permitido en las normas de documentación de Medicaid, el elfo Estado de Nueva York S - formulario de certificación (Actualmente Formulario 2050 A MAP o cualquier otra forma aceptable en uso en el momento de la solicitud) pueden ser aceptados si lo anterior no se pueda obtener.

El MSHG y el Hospital MSHG miembros no van a negar una ayuda económica paciente bajo esta política basada en la falta del paciente para proporcionar cualquier información a menos que la información es solicitada específicamente en esta Política o en el formulario de solicitud de ayuda económica.

Depósitos

Cualquier depósito pagado por un paciente como parte del programa de asistencia financiera se incluirá en el paquete de descuento general.

Determinación de pago

Cuando se haya determinado que el paciente es elegible para asistencia financiera, se determinará un descuento apropiado en función de la Tabla de descuentos actual. El paciente o la parte responsable serán notificados por escrito de la elegibilidad y, si son elegibles y, si corresponde, se les pedirá que firmen un acuerdo de pago. Se agregará un recargo del estado de Nueva York a todas las cantidades que se determinen como responsabilidad del paciente, según corresponda en virtud de la Ley de reforma de la atención médica. Los términos de pago cumplirán con la Ley de Asistencia Financiera del Estado de Nueva York. Los términos de pago no excederán los límites establecidos en la Ley de Asistencia Financiera del Estado de Nueva York y no incluirán intereses (todos los planes de pagos son libres de intereses). Los planes de pago (si corresponde) no deben exceder el 10% del ingreso mensual bruto del jefe de familia de acuerdo con la Ley de Asistencia Financiera del Estado de Nueva York para las personas que califican bajo esta política.

Apelaciones de determinaciones de elegibilidad

Un paciente tiene derecho a apelar las decisiones relacionadas con la asistencia financiera dentro de los 30 días posteriores a la notificación de no elegibilidad. Las apelaciones solo se pueden presentar en base a lo siguiente:

- Se proporcionó información incorrecta; O
- Se produjo un cambio en el estado financiero del paciente; O
- Debido a las circunstancias atenuantes.

Los Departamentos de Servicios Financieros para Pacientes (según corresponda, dependiendo de dónde se prestaron los servicios en cuestión (consulte las listas a continuación)) decidirán las apelaciones en los casos que se especifican anteriormente.

Las apelaciones deben hacerse por escrito (o en persona, con cita previa) a lo siguiente:

- **BIMC y SLR** : Servicios financieros para pacientes, 1111 Amsterdam Avenue, Nueva York, Nueva York 10025, (212) 523 4674 , a la atención de: Hiram Martinez
- **NYEEI**: NYEEI Departamento de Admisión, 310 East 14th Street, Nueva York, Nueva York 10003, (212) 979 4115, la atención de: Brian Goldstein

- **Mount Sinai Hospital Mount Sinai de Queens y cosechar:** Servicios Financieros del Paciente, Una Gustave L. Levy Place, Box 6000, New York, New York 10029, (212) 731 3100, la atención de: Erwin Ramírez

Las decisiones de apelación se emitirán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de una apelación del paciente (es decir, después de recibir la carta o una apelación en persona). El DFC, a su discreción, puede solicitar que se presente una solicitud o apelación adicional para los beneficios patrocinados por el gobierno como parte del proceso de apelación de ayuda financiera .

Información de seguimiento

Los pacientes son responsables de informar sin demora los cambios en el estado financiero y / o la información de contacto al Hospital de Miembros de MSHG correspondiente . Si un paciente o una parte responsable no puede cumplir con un acuerdo de pago firmado, deben comunicarse con el Hospital de Miembros de MSHG correspondiente . Si un paciente o parte responsable incumple un acuerdo de pago con el Hospital de Miembros de MSHG apropiado , la cuenta en cuestión se considerará como morosa y el Hospital de Miembros de MSHG Se reserva el derecho a referirse la cuenta del paciente a un servicio de recolección fuera, en su caso, de acuerdo con las directrices establecidas en el artículo 16 de esta Política y con la ley aplicable.

Formación

El MSHG y los hospitales miembros de MSHG asegurará que todo el personal responsable de participar o ayudar en la aplicación para los servicios cubiertos por esta Política esté capacitado en esta Política.

Acciones que pueden tomarse en caso de impago

El MSHG y los hospitales miembros de MSHG (u otra parte autorizada) puede tomar las siguientes medidas en el caso de que un paciente no pague una factura por el médico c :

- Remita al paciente a una agencia de cobranza, sujeto a las disposiciones de la Sección 20 .
- Tome legal un cción contra el paciente, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 19 de esta Política. Acción legal significa cualquier acción que requiera un proceso legal o judicial, que incluye, entre otros, la colocación de un derecho de retención sobre la propiedad de un individuo (que no sea un derecho de retención que MSHG o un Hospital Miembro de MSHG tiene derecho a ejercer de conformidad con la ley estatal sobre el producto de un juicio, acuerdo o compromiso debido a un paciente o al representante del paciente como resultado de lesiones personales por las cuales el MSHG Member Hospital brindó atención); ejecución de una hipoteca sobre la propiedad real de un individuo; adjuntar o confiscar la cuenta bancaria de un individuo o cualquier otra propiedad personal; iniciar una acción civil contra un individuo; causando el arresto de un individuo; haciendo que un individuo esté sujeto a una escritura de apego al cuerpo; y adornar el salario de un individuo. La presentación

de un reclamo en cualquier procedimiento de bancarrota no es una acción legal para los fines de esta Política.

El MSHG y los hospitales miembros de MSHG no tomará ninguna de las siguientes acciones contra un paciente que no paga por la atención médica de emergencia u otra atención médicamente necesaria :

- Vender la deuda de un paciente a otra parte.
- Reportar información adversa sobre el paciente a agencias de informes crediticios o agencias de crédito.
- Diferir o negar, o requerir un pago antes de proporcionar, tratamiento de emergencia o de otro necesario Médicamente N C son por falta de pago de uno o más proyectos de ley para el cuidado proporcionado anteriormente tratadas en la XX es la política de un paciente.

Limitaciones de acciones legales

El MSHG y los hospitales miembros de MSHG no iniciará ninguna acción legal para el pago de Emergencia Médica C son u otra atención médicamente necesaria proporcionada a un paciente hasta por lo menos 120 días a partir de la fecha del primer estado de cuenta después del alta al paciente para el cuidado. Antes de emprender una acción legal contra un paciente o contra cualquier otra persona que haya aceptado o deba aceptar la responsabilidad de la factura del hospital del paciente , elMSHG y / o los Hospitales miembros de MSHG hará los esfuerzos razonables para determinar si el paciente es elegible para recibir asistencia financiera según esta Política, de la siguiente manera:

- Proporcionar al paciente un aviso por escrito que indique que la asistencia financiera está disponible para los pacientes elegibles , identifica la acción legal que el MSHG o el MSHG Member Hospital (u otra parte autorizada) tiene la intención de iniciar para obtener el pago de la atención, y establece un plazo después del cual se puede iniciar una acción legal que no sea anterior a los 30 días posteriores a la notificación por escrito;
- Incluyendo con el aviso escrito al que se hace referencia anteriormente, un resumen en lenguaje sencillo de esta Política ;
- Hacer un esfuerzo razonable para notificar oralmente al paciente sobre esta Política y sobre cómo el paciente puede obtener asistencia con el proceso de solicitud de ayuda financiera;
- Si un paciente presenta una solicitud incompleta durante la Asistencia Financiera A plicación P eriodo, proporcionar al paciente un aviso por escrito que describa la información y / o documentación adicional requerida, junto con el número de teléfono y la ubicación física de la oficina del hospital que puede proporcionar información sobre esta Política y asistencia con el proceso de solicitud; y
- Si un paciente presenta una solicitud completa durante el Período de solicitud de asistencia financiera , debe determinar si el paciente es elegible para recibir asistencia

financiera y notificar al paciente sobre esta determinación (incluida, si corresponde, la asistencia para la que el paciente es elegible) y la base para esta determinación.

El Departamento de Servicios Financieros para Pacientes de Mount Sinai tendrá la responsabilidad final de determinar si el MSHG o el Hospital de Miembros de MSHG aplicable ha realizado esfuerzos razonables para determinar si un paciente es elegible para recibir asistencia financiera según esta Política y, por lo tanto, puede participar en acciones legales contra el paciente.

Si, después de que el MSHG o el MSHG Miembro Hospital correspondiente haga un esfuerzo razonable para determinar si un paciente es elegible para recibir asistencia financiera, el MSHG o el MSHG Miembro Hospital correspondiente inician una acción legal contra el paciente y el paciente envía una solicitud de asistencia financiera. antes de que finalice el Período de solicitud de asistencia financiera, el MSHG y / o el MSHG Miembro Hospital correspondiente suspenderán la acción legal, determinarán si el paciente es elegible para recibir asistencia financiera y notificarán al paciente esta determinación (incluida cualquier asistencia para la cual el paciente es elegible) y la base para la determinación. Si se determina que el paciente es elegible para recibir asistencia, el MSHG o el MSHG Member Hospital correspondiente:

- Proporcionar al paciente un estado de cuenta que indique lo que el paciente debe por la atención, cómo se determinó esa cantidad y cómo el paciente puede obtener información sobre la cantidad generalmente facturada por la atención;
- Reembolsar cualquier cantidad que el paciente haya pagado por la atención que exceda la cantidad adeudada, a menos que el exceso sea menor a \$ 5; y
- Terminar la acción legal .

Política de la agencia de cobranza

El MSHG y los hospitales miembros de MSHG instruya a todas las agencias de recopilación que deben seguir los principios descritos en esta Política. Cualquier acción legal estará sujeta a las disposiciones de la Sección 19 de esta Política , y solo se aprobará en los casos en que el MSHG y / o los Hospitales Miembros de MSHG Determinar que un paciente tiene los medios para pagar saldos pendientes. Para todas las acciones legales, la agencia de cobranza debe presentar la documentación alMSHG o al Hospital de Miembros de MSHG correspondiente que respalde dicha acción.

- En ningún momento el MSHG y / o los hospitales miembros de MSHG forzar la venta de una residencia primaria para liquidar una deuda.
- No se colocará ninguna cuenta en una agencia de cobranza para cobrar una deuda mientras la solicitud de asistencia financiera esté en proceso.
- A menos que se prohíba lo contrario, ninguna cuenta será remitida a una agencia de cobranza sin un aviso por escrito con 30 días de antelación.
- Todas las personas a las que se les otorgue asistencia financiera tendrán 30 días después del aviso final bajo esta política para pagar o disputar la deuda antes de que pueda ser entregada a una agencia de cobranza.
- Excepto en los casos permitidos por la Ley de Asistencia Financiera del Hospital del Estado de Nueva York, cualquier paciente que sea elegible para Medicaid no será remitido a una agencia de cobranza para cobros.

- Las agencias de cobro deben proporcionar información sobre cómo solicitar asistencia financiera cuando sea apropiado.

Administración de políticas y mantenimiento

El MSHG y los hospitales de los miembros de MSHG centralizarán el informe de los datos para las decisiones emitidas en virtud de esta Política y el documento, como en el sistema de contabilidad del Departamento de Servicios Financieros para Pacientes de Mount Sinai. Dicha centralización se limitará solo a las decisiones emitidas conforme a los términos de esta Política para los fines de cumplimiento con la Ley de Asistencia Financiera de Hospitales del Estado de Nueva York y la Sección 501 (r) del Código de Impuestos Internos. El MSHG y los hospitales de miembros de MSHG recopilarán y distribuirán información al equipo de administración de MSHG y de los hospitales de miembros de MSHG y al Consejo de Administración de la Junta Directiva con respecto a esta Política. Esta Política y las actividades descritas en este documento están sujetas a auditorías internas.

Disponibilidad de esta Política

El MSHG y los hospitales miembros de MSHG publicarán ampliamente esta Política mediante:

- Hacer que esta Política, la solicitud de ayuda financiera y un resumen en lenguaje sencillo de esta Política estén ampliamente disponibles en www.hospitalassistance.org
- Ofrecer a los pacientes una copia en papel del resumen en lenguaje sencillo de esta Política como parte del proceso de admisión o alta;
- Configuración de exhibiciones públicas notables (u otras medidas razonablemente diseñadas para atraer la atención de los pacientes) que notifiquen e informen a los pacientes sobre esta Política en lugares públicos en las Instalaciones del Hospital de Miembros de MSHG, incluso como mínimo en los departamentos de emergencias y áreas de admisión, y en papel. copias de esta Política, la solicitud de ayuda financiera y un resumen en lenguaje sencillo de esta Política disponible, previa solicitud y sin cargo, en lugares públicos en las Instalaciones de los Hospitales Miembros de MSHG, incluso en el departamento de emergencias y el área de admisión;
- Hacer copias en papel de esta Política, la solicitud de ayuda financiera y un resumen en lenguaje sencillo de esta Política disponible, previa solicitud y sin cargo, por correo;
- Notificar a los miembros de la comunidad atendida por los hospitales de miembros de MSHG de una manera razonablemente calculada para llegar a aquellos miembros que tienen más probabilidades de requerir asistencia financiera de los hospitales de miembros de MSHG que los hospitales ofrecen asistencia financiera bajo esta Política, e informarles cómo o dónde para obtener más información sobre esta Política, el proceso de solicitud de ayuda financiera, y cómo obtener copias de esta Política, la Solicitud de Ayuda Financiera y el resumen en lenguaje sencillo de esta Política.
- Incluyendo una notoria notificación por escrito en los estados de facturación que notifica e informa a los destinatarios sobre la disponibilidad de asistencia financiera de acuerdo con esta Política e incluye el número de teléfono de la oficina que puede proporcionar información sobre esta Política y la dirección directa del sitio web donde se encuentran copias de esta

Política. Se puede obtener la solicitud de ayuda financiera y el resumen en lenguaje sencillo de esta Política;

Lista de apéndices a esta política

Apéndice A: Lista de proveedores que brindan atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria en las instalaciones del hospital BIMC

Apéndice B: Lista de proveedores que brindan atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria en las instalaciones del hospital SLR

Apéndice C: Lista de proveedores que brindan atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria en las instalaciones hospitalarias de NYEEI

Apéndice D: Lista de proveedores que brindan atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria en las instalaciones de MSH Hospital

Apéndice E: Tabla de descuento

Se puede acceder a estos apéndices en línea en www.hospitalassistance.org, o puede obtenerlos en una copia impresa si los solicita en cualquiera de las oficinas del Departamento de Servicios Financieros para Pacientes que figuran en este documento.